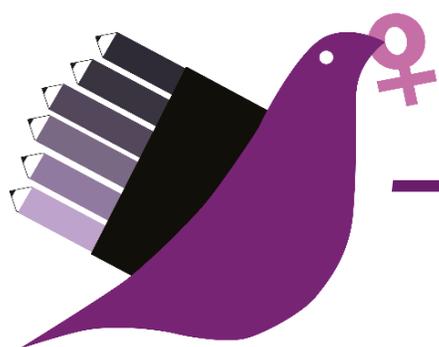


Cátedra UNESCO de
Derechos Humanos de la UNAM



BOLETÍN CEDAW 2024

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL



Observatorio de cumplimiento de la
Convención CEDAW 2022-2025
Proyecto PAPIIT IN302023

Año XI, Núm. 109, Febrero 2024, Ciudad de México.

ÍNDICE

- **Editorial**
- **Qué es el EPU**
- **México ante el EPU 2009**
- **México ante el EPU 2013**
- **México ante el EPU 2018**
- **México ante el EPU 2024**
- **La CUDH-UNAM y el seguimiento del EPU y los derechos de las mujeres.**
- **El EPU y la CEDAW**
- **Evento: El EPU y el papel de los colectivos nacionales y regionales de la sociedad civil**

1. Editorial

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM) presenta el boletín especial que aborda el mecanismo internacional Examen Periódico Universal (EPU). En este marco, el seguimiento del examen desde una perspectiva centrada en los derechos de las mujeres es de vital importancia para garantizar que las recomendaciones formuladas en este proceso aborden adecuadamente las preocupaciones específicas y las necesidades urgentes de este grupo vulnerable. En este contexto, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM desempeña un papel crucial al ofrecer una plataforma académica y de investigación que examina de manera exhaustiva el impacto de las recomendaciones del EPU en la promoción y protección de los derechos de las mujeres en México

2. ¿Qué es el Examen Periódico Universal?

El Examen Periódico Universal (EPU) se estableció el 15 de marzo de 2006 por el Consejo de Derechos Humanos donde se especificó que el Consejo se encargaba de “realizar un examen periódico universal, basado en información objetiva y fidedigna, sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos de una forma que garantizara la universalidad del examen y la igualdad del trato respecto de todos los Estados.”¹

Es así que, el Examen constituye un mecanismo de evaluación de derechos humanos establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Su objetivo primordial consiste en llevar a cabo revisiones periódicas de la situación de los derechos humanos de todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En este contexto, México se ha posicionado en el centro de atención al participar en cuatro ciclos de este examen, evidenciando su compromiso con la promoción y protección de los derechos fundamentales de su población.

Se desarrolla durante una reunión del Grupo de Trabajo del EPU, donde los Estados Miembro de las Naciones Unidas realizan preguntas, comentarios y/o recomendaciones al Estado

¹ Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Información básica sobre el EPU*.
<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/basic-facts>

sometido al examen. Se lleva a cabo en intervalos de cuatro años y medio, y ha experimentado cuatro ciclos desde 2008. Está conformado por 4 fases:

1. **Preparación de información para la revisión:** En esta fase, se prepara el informe nacional, compilación de la información de las Naciones Unidas de la OACDH (Oficina de derechos humanos de las naciones unidas) y el resumen de la información reunida por otros interlocutores.
2. **Seguimiento del Grupo de trabajo sobre el EPU:** Se llevan a cabo las sesiones para examinar a los Estados miembro.
3. **Realización de la Sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos:** Se hace la revisión y la aprobación del resultado del examen
4. **Implementación de resultados.**

Por otro lado, para llevar a cabo la evaluación se usan tres documentos base:

1. La información que proporciona el Estado sometido a examen, que puede adoptar la forma de un “informe nacional”,
2. La información incluida en los informes de expertos y grupos independientes de derechos humanos, que se conocen como los Procedimientos Especiales, organismos de tratados, de derechos humanos, y otras entidades de las Naciones unidas,
3. La información procedente de otros interesados incluyendo instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.



De igual forma, las ONGs pueden participar de diferente forma, ya sea enviando información a través de un informe, el cual se tomará en cuenta durante el examen. También pueden asistir a las sesiones del Grupo de Trabajo del EPU y realizar declaraciones cuando se estudie el resultado de los exámenes de los Estados. Además, las ONGs pueden desempeñar un papel activo en la implementación de recomendaciones o dar seguimiento a las mismas. Su participación va más allá de la fase de examen, contribuyendo a la ejecución efectiva de medidas para mejorar el respeto a los derechos humanos.

3. México ante el EPU 2009



En 2009, México celebró por primera ocasión la realización del Examen el 10 de febrero en la 13^o sesión ordinaria del Examen Periódico Universal. El 8 de septiembre de 2008, el consejo de Derechos Humanos eligió al grupo de relatores (troika) conformado por Nicaragua, Pakistán y Sudáfrica y con lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo a la resolución 5/1 México

envió, el 10 de noviembre de 2008, el [Informe Nacional](#) que “se funda de que la corrupción, la inseguridad pública y la impunidad son una amenaza para los derechos humanos.”²

Por otro lado, se presentaron mas de [18 informes](#) aportados por organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas de derechos humanos de México en donde destacaron diversas problemáticas como la seguridad pública, los derechos de las víctimas y el abuso de autoridad.

Es así que, el 5 de octubre de 2009, se publicó el [Informe del Grupo de Trabajo](#) donde se destacó la urgente necesidad de armonizar el marco normativo con respecto a los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Posteriormente, como parte de los resultados del Examen, México recibió 91 recomendaciones, de las cuales México rechazó 3.

² Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, 2009, p. 4. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7984.pdf>

4. México ante el EPU 2013

En 2013, México llevo a cabo su segundo ciclo en la sesión ordinaria 39° del Examen Periódico Universal el 23 de octubre. Burkina Faso, la Republica Checa y Kazajstán fueron las troikas de México en esta sesión. Por otra parte, el 6 de agosto de 2013, México envió el [Informe Nacional](#) en donde se menciona que México es “un Estado que logrados avances trascendentales para garantizar la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.”³

En este ciclo la participación de las organizaciones de la sociedad civil desempeñó un papel importante al enviar más de [42 informes](#) en donde mencionaron temas la lucha por la no discriminación, reformar la legislación en materia de tortura y desapariciones forzada y asegurar investigaciones efectivas por las violaciones de derechos humanos y combatir la impunidad.

Es así que, el [informe del Grupo de Trabajo](#) se publicó el 11 de diciembre de 2013 y México obtuvo 176 recomendaciones en las cuales se resalta el tema de la armonización legislativa en materia de los instrumentos internacionales de derechos humanos, reforzar la ley sobre desapariciones forzadas y investigar exhaustivamente todas las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por elementos de las fuerzas militares. Posteriormente, México aceptó 169 recomendaciones y rechazó 7.

5. México ante el EPU 2018

El 7 de noviembre de 2018, México llevo a cabo su tercer ciclo en la quinta sesión del Examen Periódico Universal. En esta ocasión, Panamá, Republica de Corea y Rwanda fueron parte de la troika. México envió su [Informe Nacional](#) el 23 de agosto de 2018 en donde menciona que el 8 de junio de 2018 se realizó un foro con la sociedad civil a fin de “recoger sus observaciones sobre avances y retos en la atención de las recomendaciones derivadas del EPU.”⁴

³ Informe Nacional, párrafo 7 www.sre.gob.mx/images/stories/docsdh/temasrel/MEPU/mepufinal2013.pdf

⁴ Informe nacional, párrafo 4. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g18/256/76/pdf/g1825676.pdf?token=qu7DM7MqIm1NrAELrV&fe=true>

Por otro lado, la sociedad civil participó enviando más de [46 informes](#) en donde las principales problemáticas a tratar giran en torno a la defensa de periodistas y defensores de derechos humanos, pueblos indígenas y armonización de la legislación.

El [informe del Grupo de Trabajo](#) se publicó el 27 de diciembre de 2018 dando como resultado un total de 264 recomendaciones a México en materia de derechos humanos en donde se destacaron temas como la lucha contra la delincuencia organizada, combatir la impunidad y la corrupción, reforzar los mecanismos de protección de los defensores de derechos humanos y periodistas.



Posteriormente, México aceptó 262 recomendaciones y rechazó 2 de ellas.

6. México ante el EPU 2024

México se presentó el 24 de enero de 2024 en su cuarto ciclo en el 45° periodo de sesiones del Examen Periódico Universal. Durante este ciclo, México fue examinado por un grupo de relatores conformado por representantes de Bulgaria, China y Paraguay. Estos relatores fueron responsables de analizar el cumplimiento de los derechos humanos en México y presentar sus observaciones y recomendaciones.

Por otra parte, México envió su [Informe Nacional](#) el 20 de noviembre de 2023 y el total de [los informes enviados por organizaciones de la sociedad civil](#) en esta ocasión sumaron 47, en donde resaltaron su preocupación por la construcción de megaproyectos, el incremento de casos de desaparición forzada, la persistencia de impunidad y el aumento de la militarización.

Por su parte, el preliminar del [informe del Grupo de trabajo](#) publicado el 9 de febrero de 2024 señala que México recibió 318 recomendaciones en las cuales se destacan temas como los derechos de los pueblos indígenas, de las personas con discapacidad, los derechos de las personas migrantes y de las personas LGBTIQ+.⁵

⁵ Secretaría de gobernación, *México presenta IV informe Nacional ante el Grupo de Trabajo del Mecanismo de Examen Periódico Universal*, 2024. <https://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-no-035-ciudad-de-mexico-24-de-enero-de-2024-concluye-con-exito-la-sustentacion-del-iv-informe-nacional-en-el-marco-del-45->

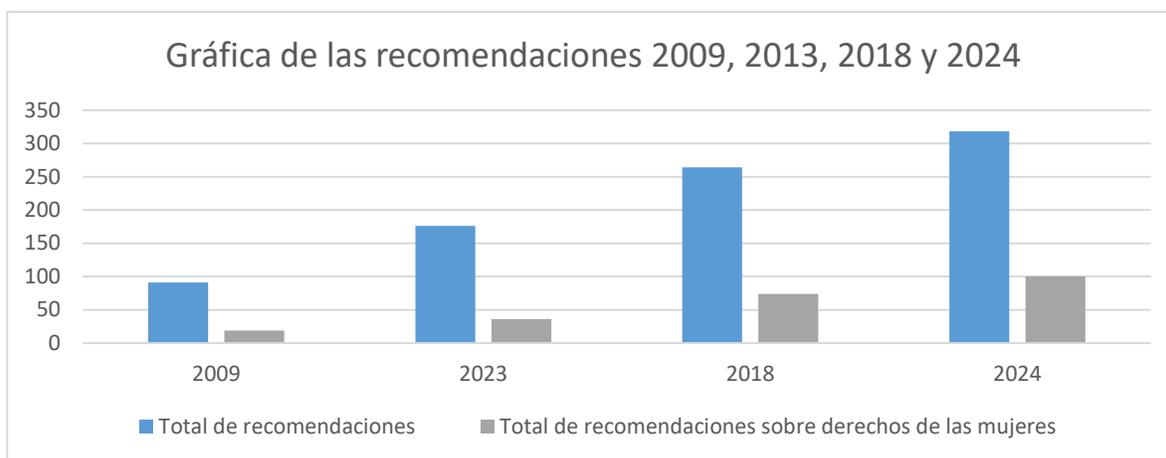
Aún se espera la publicación de la versión final de informe del Grupo de Trabajo y la respuesta del estado mexicano a las recomendaciones, sin embargo, es importante resaltar el impacto que las recomendaciones pueden tener si el estado mexicano toma en consideración y trabaja en colaboración para llevarlas de manera efectiva.



7. La CUDH-UNAM y el seguimiento del EPU y los derechos de las mujeres

A lo largo de los cuatro ciclos en los que México ha participado en el Examen Periódico Universal, la CUDH-UNAM, como parte integral de sus actividades, ha llevado a cabo un seguimiento detallado del proceso. Así pues, como parte de su enfoque metodológico, se han categorizado y analizado las recomendaciones recibidas por México en cada uno de los cuatro ciclos y se ha observado un notable incremento en el número de recomendaciones relacionadas con los derechos de las mujeres, lo cual resalta la imperativa necesidad de que México dirija una especial atención hacia la problemática de la violencia de género.

En el ciclo del año 2009, se contabilizaron un total de 91 recomendaciones, de las cuales 19 estaban específicamente relacionadas con la promoción y protección de los derechos de la mujer. Para el ciclo del año 2013, el número de recomendaciones aumentó a 176, y dentro de estas, 36 estaban dirigidas a abordar aspectos concernientes a los derechos de la mujer. En el ciclo subsiguiente, en 2018, México recibió un total de 264 recomendaciones, de las cuales 74 se enfocaron en temáticas vinculadas a los derechos de las mujeres. Más recientemente, en el ciclo del año 2024, se estima que aproximadamente 318 recomendaciones han sido formuladas, de las cuales cerca de 100 tratan directamente sobre la promoción y protección de los derechos de la mujer.



Por otro lado, las recomendaciones que se le hicieron a México sobre los derechos de las mujeres durante los años 2009, 2013 y 2018 comprenden diversos temas. En lo referente a la violencia de género, se formularon un total de 74 recomendaciones a lo largo de los tres ciclos evaluados. En materia de legislación, se destacaron 39 recomendaciones, mientras que el tema del maltrato infantil recibió 33 recomendaciones. La búsqueda de la igualdad de género motivó la formulación de 23 recomendaciones, mientras que las preocupaciones relacionadas con los derechos de los indígenas y la población rural se reflejaron en 34 recomendaciones. Otros aspectos abordados incluyen la salud, con 14 recomendaciones, así como migrantes y refugiados, con 21 recomendaciones. Además, se destacaron 16 recomendaciones relacionadas con la protección de los defensores de derechos humanos y periodistas, 23 recomendaciones sobre procuración de justicia y 13 recomendaciones cada una sobre acceso a la justicia, educación y violaciones de los derechos humanos perpetradas por fuerzas militares y de seguridad

Tema	Total
Violencia en razón de género (Desapariciones, feminicidios, violencia familiar y/o doméstica)	74
Legislación y seguimiento de recomendaciones	39
Maltrato infantil	33
Igualdad	23
Indígenas y población rural	34
Salud	14
Migrantes y refugiadas	21
Defensores de derechos humanos y periodistas	16
Procuración de justicia	23
Acceso a la Justicia	13
Educación	14
Violaciones de los derechos humanos cometidas por elementos de las fuerzas militares y de seguridad*	13

Asimismo, es pertinente desglosar detalladamente las recomendaciones recibidas por México en diversos aspectos temáticos a lo largo de los ciclos de revisión. En el ámbito de la violencia de género, en 2009 se emitieron 19 recomendaciones, seguidas por 13 en 2013 y un notable incremento a 42 en 2018. En cuanto a legislación y seguimiento de recomendaciones, se contabilizaron 18 recomendaciones en 2009, 10 en 2013 y 11 en 2018. Respecto al maltrato infantil, se recibieron 8 recomendaciones en 2009, 19 en 2013 y 6 en 2018. En materia de igualdad de género, se registraron 12 recomendaciones en 2009, 3 en 2013 y 8 en 2018. Las preocupaciones sobre los derechos de los indígenas y la población rural se reflejaron en 20 recomendaciones en 2009, 11 en 2013 y 3 en 2018. En el ámbito de la salud, se formularon 4 recomendaciones en 2009, 6 en 2013 y 4 en 2018. Sobre migrantes y personas refugiadas, se destacaron 12 recomendaciones en 2009, 3 en 2013 y 6 en 2018. En lo que respecta a la protección de defensores de derechos humanos y periodistas, se recibieron 9 recomendaciones en 2009, 3 en 2013 y 4 en 2018. En relación con la procuración de justicia, se contabilizaron 16 recomendaciones en 2009, 4 en 2013 y 3 en 2018. En el ámbito educativo, se formularon 10 recomendaciones en 2009 y 4 en 2013. Finalmente, sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por fuerzas militares y de seguridad, se emitieron 13 recomendaciones en 2009.

Tema	2009	2013	2018
Violencia en razón de género (Desapariciones, feminicidios, violencia familiar y/o doméstica)	19	13	42
Legislación y seguimiento de recomendaciones	18	10	11
Maltrato infantil	8	19	6
Igualdad	12	3	8
Indígenas y población rural	20	11	3
Salud	4	6	4
Migrantes y refugiadas	12	3	6
Defensores de derechos humanos y periodistas	9	3	4
Procuración de justicia	16	4	3
Acceso a la Justicia	9	4	
Educación	10	4	
Violaciones de los derechos humanos cometidas por elementos de las fuerzas militares y de seguridad*	13		

8. La CEDAW y el EPU

En el marco de las actividades de la CUDH-UNAM desde 2006 se le ha dado seguimiento a diferentes mecanismos internacionales entre los cuales se encuentra el Comité para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), es en este marco que se llevó un análisis comparativo entre el noveno informe de cumplimiento de la CEDAW y el informe del Grupo del Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del 2018. Las similitudes entre las recomendaciones de ambos informes se observa una predominancia en los temas sobre defensoras de derechos humanos y periodistas, procuración de justicia, igualdad, violencia en razón de género y legislación.

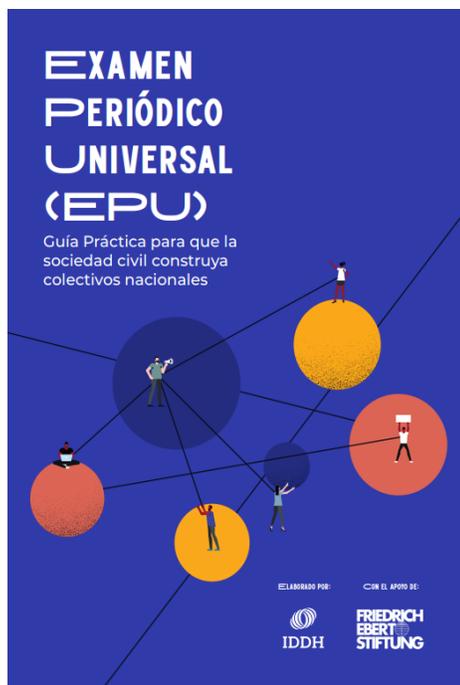
De igual forma, como parte del marco metodológico de la CUDH-UNAM en relación con el tema de desapariciones, se ha realizado una comparación entre los informes del EPU de 2009, 2013 y 2018, así como el informe de CEDAW de 2018. Este análisis revela una preocupación constante en los cuatro informes por la necesidad de investigar de manera rápida y efectiva los casos de desaparición forzada, así como la importancia de fortalecer la legislación y la procuración de justicia en este ámbito.



9. Evento: El EPU y el papel de los colectivos nacionales y regionales de la sociedad civil

El pasado 27 de marzo, la Catedra de Derechos Humanos de la UNAM fue invitada a asistir y presenciar el evento en línea sobre el EPU y el papel de los colectivos nacionales y regionales de la sociedad civil organizado por el [Instituto de Desarrollo y Derechos Humanos \(IDDH\)](#) con colaboración del [Friedrich Ebert Stiftung](#). Los objetivos del evento fueron presentar su nueva publicación “EPU: Una guía práctica para que la sociedad civil construya colectivos nacionales”, también se abrió la conversación con diferentes panelistas y se presentó la primera coalición regional de UPRD: Colectivo EPU América del Sur.

El Instituto de Desarrollo y Derechos Humanos (IDDH) es una organización de la sociedad civil brasileña que busca fortalecer el espacio cívico entre Brasil y América Latina a través



de la educación en derechos humanos y la articulación con organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo actividades de incidencia en los sistemas internacionales de derechos humanos.

En el lanzamiento de su nueva publicación titulada [Examen Periódico Universal \(EPU\) Guía práctica para que la sociedad civil construya colectivos nacionales](#)⁶ se informa que el objetivo principal de la guía es “ayudar y estimular que las organizaciones de la sociedad civil de cualquier país puedan organizarse en una coalición nacional para actuar colectivamente en la promoción y protección de los derechos humanos mediante su participación en el mecanismo de

derechos humanos de las Naciones Unidas denominado Examen Periódico Universal (EPU)”.⁷

La guía se divide en una breve introducción de la guía, después una breve explicación de qué es el EPU. En la tercera etapa describen las etapas para construir un colectivo nacional: La cuarta parte es un análisis sobre el futuro y los planes sobre el seguimiento de las recomendaciones. Por último, se añaden herramientas y recursos que pueden ser de alta utilidad para la sociedad civil.

También, por otro lado, en el evento participaron los colectivos nacionales de [Brasil](#), [Bolivia](#) y [Perú](#) con el fin de compartir sus experiencias y cómo actúa el papel de la sociedad civil ante el Examen Periódico Universal. Finalmente, se presentó la primera coalición regional del EPU: Colectivo EPU América del sur. 22

⁶ Consúltalo en: <https://iddh.org.br/publicacoes/examen-periodico-universal-epu-guia-practica-para-que-la-sociedad-civil-construya-colectivos-nacionales/>

⁷ IDDH, *Examen Periódico Universal (EPU) guía práctica para que la sociedad civil construya colectivos nacionales*, 2024, p.14.

CRÉDITOS

Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM

Coordinación: Dra. Gloria Ramírez

Asistentes: Azucena Enríquez / Naomi Pedraza

Para enviar información, opinión, noticias de eventos u otra información para difundir, escribir

A: redes.cudh@gmail.com

Este boletín presenta información de sociedad civil, instituciones académicas y medios electrónicos nacionales.

